



DCC/JHS/MSC/smc

210.105

AUTORIZA CONVOCATORIA ABIERTA y APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE ESCUELAS DE LIDERAZGO A NIVEL NACIONAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N°

549

Santiago, **22 MAR 2016**

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N° 19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000;
2. Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer;
3. Ley N° 20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;
4. Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), es el organismo público al que en especial han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y su grupo familiar.
2. Que, el programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, para el período 2014 – 2018, plantea en materia de Participación Política y Social, que se llevarán “adelante medidas que fortalezcan y den institucionalidad tanto a la participación política como a la participación ciudadana en la gestión pública, garantizando que todos y todas tengamos el mismo derecho a influir en las decisiones que nos afectan y sin ningún tipo de discriminación arbitraria”. Lo anterior plantea la necesidad de formar más mujeres en el ejercicio de ciudadanía activa, de modo tal de permitir que efectivamente tanto mujeres como hombres gocen de la posibilidad de incidir en los diferentes espacios sociales de toma de decisión.
3. Que, coherente con lo anterior, y de acuerdo a lo señalado por la Jefa del Departamento de OIRS, Mujer, Gestión de proyectos y Participación, en memorando N° 41 de 2016, para este año se ha programado la realización de Escuelas de Liderazgo para promover el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres a objeto de mejorar su vocería al interior de los partidos políticos y/u organizaciones sociales, así como la creación de redes entre mujeres que permita consolidar la necesaria masa crítica de mujeres en cargos de representación.
4. Lo indicado en memorando N° 306 de 2016, de Dirección que autoriza a proceder con la convocatoria pública PARA LA EJECUCIÓN DE ESCUELAS DE LIDERAZGO A NIVEL NACIONAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2016.